

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1124-08-R, CALLAO 20 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 590-2008-VRI (Expediente N° 130736) recibido el 15 de octubre de 2008, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación remite el expediente de ampliación de cronograma del Proyecto de Investigación titulado: "ELECCIONES PRESIDENCIALES, CANDIDATOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN", del profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, modificado por Resoluciones N°s 061-98-CU del 25 de mayo de 1998 y 005-00-CU del 10 de enero de 2000, en su Art. 22° inc d), establece que la duración del Proyecto debe depender del tipo, naturaleza y número de participantes del mismo, no debiendo sobrepasar hasta un máximo de dos (02) años;

Que, por Resolución Rectoral N° 679-2007-R de fecha 09 de julio de 2007 se aprueba el Proyecto de Investigación intitulado: "ELECCIONES PRESIDENCIALES, CANDIDATOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN", con cronograma de ejecución del 01 de junio de 2007 al 30 de noviembre de 2008 (18 meses);

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas con Oficio N° 029-2008-INIFE/FCE remite la Resolución N° 017-2008-INIFE/FCE de fecha 12 de setiembre de 2008, aprueba la ampliación del cronograma de ejecución del mencionado proyecto de investigación; asimismo con Oficio N° 0622-2008-D/FCE remite la Resolución N° 255-2008 CF/FCE del 22 de setiembre de 2008, aprobando la ampliación por seis (06) meses el cronograma de ejecución del Proyecto de Investigación titulado "ELECCIONES PRESIDENCIALES, CANDIDATOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN", del profesor Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ;

Que, la Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones, mediante Oficio N° 279-2008-CDCITRA-VRI de fecha 09 de octubre de 2008, opina favorablemente respecto a la ampliación de cronograma del precitado proyecto de investigación, por un período de seis (06) meses;

Estando a lo glosado; al Art. 22° Inc d) del Reglamento de Proyectos de Investigación; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE :**

- 1° **APROBAR LA AMPLIACIÓN** del Cronograma del Proyecto de Investigación titulado "ELECCIONES PRESIDENCIALES, CANDIDATOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN" y en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución N° 679-2007-R de fecha 09 de julio de

2007, en el extremo correspondiente, quedando subsistentes los demás extremos de la misma, según el siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Económicas

JEFE DEL PROYECTO : Lic. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ

PROYECTO : "ELECCIONES PRESIDENCIALES, CANDIDATOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

CRONOGRAMA : 01 de junio de 2007 al 31 de mayo de 2009 (24 meses)

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; IIFCE, CDCITRA; OGA, OPLA;

cc. OAL; OAGRA, OCI; OPER; OCP, OFT; ADUNAC; e interesado.